

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°118-2024-MDSJL/GM

San Juan de Lurigancho, 02 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 163-2024-MDSJL/OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N°01650-OA-OGAF/MDSJL, de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 361-2024/MDSJL-GDE-SGGRD, de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre, el Informe N° 065-2024-JMMA/MDSJL, de la Oficina de Abastecimiento y el Informe Legal N° 328-2024-MDSJL/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el año fiscal 2024, configurando su versión 26.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N°1444; su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF, sus modificatorias; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias dispone que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°003-2024-GM-MDSJL fecha 11 de enero del 2024, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, la Directiva N°002-2019 OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°014-2019 OSCE/PRE y modificatorias, precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de la aplicación de la Ley, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en su numeral 7.5.1 de la precitada Directiva, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...). Asimismo, en su numeral 7.5.2 señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la aprobación de la modificación del PAC, (...) y en su numeral 7.5.3 señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";



Que, mediante Informe N°01650-2024-OA-OGAF/MDSJL, la Oficina de Abastecimiento, se solicita inclusión al PAC, de dos (02) procedimientos, los cuales se detalla a continuación:

1. Que, mediante Informe N° 361-2024/MDSJL-GDE-SGGRD, de fecha 04 de octubre de 2024, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre, solicita la **"Adquisición e Instalación de Contenedores para el almacenamiento de Bienes de ayuda humanitaria de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho"**, la misma que cuenta con constancia de previsión presupuestal N° 027-2024, por el importe de **S/ 189,056.00** para el año 2025.
2. Que, mediante Informe N° 003-2024-OA-OGAF-MDSJL-MAVC, de fecha 29 de setiembre de 2024, la Oficina de Abastecimiento, solicita la **"Adquisición del Suministro de Combustible (Gasohol Premiun y Diésel B5 S-50) para las Unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho"**, la misma que cuenta con constancia de previsión presupuestal N° 032-2024, por el importe total de **S/ 10,784,982.52** (S/ 5,392,491.26 para el año 2025 y S/ 5,392,491.26 para el año 2026).

Que, mediante Informe N° 163-2024-MDSJL/OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas, se solicita la modificación al PAC, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica otorgada mediante Informe Legal N° 328-2024-MDSJL/OGAJ, y:

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y la Directiva N°002-2019 OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N°014-2019 OSCE/PRE y modificatorias; y, las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°104-2024-A/MDSJL;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA INCLUSIÓN DE 02 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión 26 para el ejercicio 2024 de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los 5 días hábiles de su aprobación, conforme establece la normativa vigente.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución de Gerencia en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFÁN
GERENTE MUNICIPAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N.º de ítem	Tipo de Selección	Entidad Convocante y de la Compra Corporativa o Encargada	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras - Ítem (Necesita conexión a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Valor de Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación			Fuente de Financiamiento o Convocatoria	Fecha de Presentación de la Oferta	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Código Único de Inversión (Principio)
												DEPA	PROV	DIST						
135	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIENES DE ANIDA HUMANITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.	2014394-00330175	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	189.099.00	15	01	32	00	12 - diciembre	381 - Sin licitación	CEC	NINGUNA	0 - SI
136	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOIL REGULAR, GASOIL PREMIUM Y DIESEL B55-50) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO				1 - Soles	10.784.982.32			09-98	12 - diciembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	CEC	NINGUNA	0 - SI	
							1510159007267768	13 - Galón	60006.24	1 - Soles	1.138.518.50	15	01	32						
							151015900726874	13 - Galón	19206.72	1 - Soles	374.531.04	15	01	32						
							26111010269245	13 - Galón	528.1724	1 - Soles	9701937.98	15	01	32						

